



**Comunicado de Prensa**  
**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**  
**Senado de Puerto Rico**

8 de marzo de 2010

(787) 722-4015

[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## **Alivio al bolsillo de servidores públicos**

**El Capitolio** - El Senado aprobó hoy un proyecto que dará exención del pago de contribuciones sobre ingresos la liquidación de licencias por concepto de vacaciones regulares, enfermedad y tiempo extraordinario acumulado a aquellos empleados públicos que perdieron su trabajo bajo la Ley 7 o que se acogieron al programa de reducción voluntaria.

El P. del S. 1173, de la autoría del presidente del Senado Thomas Rivera Schatz, enmienda la Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo un Plan integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico, mejor conocida como la Ley 7.

“Esta Ley persigue que los fondos recibidos de la liquidación estén exentos del pago de contribuciones por ingresos. De esta forma, los empleados cesanteados o acogidos al Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas tendrán mayores recursos disponibles para enfrentar su difícil situación de desempleo”, explicó Rivera Schatz.

Como es de conocimiento público, en la Primera Fase de la Ley 7 se establece el Programa Voluntario de Reducción Permanente de Jornada y el Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas. La Segunda Fase contiene el Plan de Cesantías Involuntarias para la Eliminación de Puestos. Ambas etapas requieren la liquidación al empleado público de licencias por concepto de vacaciones regulares, enfermedad y tiempo extraordinario acumulado.

Actualmente, la Ley 7 establece que los empleados que se acojan al Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas recibirán la liquidación de vacaciones regulares dentro de un término de 30 días calendario, una vez presente la documentación requerida para la liquidación. Igual término aplicará para aquellos asalariados que tengan derecho a recibir una liquidación por licencia por enfermedad y por tiempo extraordinario acumulado

Con la aprobación de esta medida, la liquidación por concepto de vacaciones regulares, la licencia por enfermedad o por tiempo extraordinario acumulado estará libre del pago de contribuciones sobre ingresos, sin menoscabo de los descuentos autorizados por Ley sobre deudas acumuladas previos a la liquidación.

## **La Cámara Alta aprobó los siguientes nombramientos**

El ingeniero Bernardino Feliciano como miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. De igual manera, la designación de Wilmarie Colón Belén como Procuradora de Asuntos de la Familia.

## **El Senado aprobó los siguientes proyectos**

El **Proyecto del Senado 1221**, presentado por el senador Luis Berdiel Rivera, designa con el nombre de Brigadier General Salvador T. Roig el cuartel de la Policía Estatal, ubicado en la Avenida Pedro Albizu Campos en la jurisdicción del Municipio de Yauco.

El **Proyecto de la Cámara 248**, que dispone que las personas o sus dependientes elegibles que deseen acogerse a cualquier beca, incentivo educativo, donativo, asistencia económica, programa de internado o cualquier otra clase de ayuda económica educativa establecida por ley en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, podrán ser solteras o casadas, sin que necesariamente sean jefe de familia.

El **Proyecto de la Cámara 370** declara monumento histórico la obra de arte pintada por el Rafael Tufiño, la cual se encuentra en la Escuela Ramón Power y Giralt del municipio de Las Piedras.

El **Proyecto de la Cámara 726**, añade un Artículo a la “Ley de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico”, a fin de insertar el desarrollo tecnológico en la zona rural de Puerto Rico.

El **Proyecto de la Cámara 896**, declara monumento histórico las Ruinas de la Ermita de Nuestra Señora de la Candelaria localizada en la antigua Hacienda el Plantaje del Barrio Sabana Seca en el Municipio de Toa Baja.

El **Proyecto de la Cámara 1035**, enmienda el Código Penal de Puerto Rico de 2004, a los fines de ampliar la redacción de la definición del delito de “daños”.

El **Proyecto de la Cámara 1299**, enmienda la “Ley de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads”, a fin de aumentar el número de personas designadas a formar parte de la Junta de Directores, por el Alcalde del Municipio de Ceiba.

El **Proyecto del Senado 1319**, designa el inmueble conocido como El Castillo Maldonado, sito en la Calle Luis Muñoz Rivera Núm. 812, Barrio Pueblo, Municipio de Peñuelas, sea designado como “Museo de la Historia de Peñuelas Ramón Rivera García (Bonyé).

La **Resolución Conjunta del Senado 363**, radicado por el presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz y la senadora Migdalia Padilla Alvelo, reasigna a la Comisión Estatal de Elecciones la cantidad de \$2, 102,618 de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Número 56 del 20 de julio de 2008 para sufragar parte del costo del Proyecto de la Tarjeta de Identificación Electoral (TIE) y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta del Senado 386**, de la autoría del senador José Emilio González Velázquez, asigna las agencias y municipios del Distrito Senatorial Núm. 3, descritos en la

Sección 1 de esta Resolución Conjunta, \$42,650, provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 620 del 16 de agosto de 2002 y Núm. 869 del 16 de agosto de 2003, y para autorizar la contratación y el pareo de los fondos asignados.

La **Resolución del Senado 632**, radicada por Padilla Alvelo, ordena a las Comisiones del Trabajo y Asuntos Laborales y de Hacienda a realizar una investigación sobre la situación actual de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura.

La **Resolución del Senado 651**, de la autoría del senador Carmelo Ríos Santiago, ordena a las Comisiones de Recreación y Deportes y de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el estado en que se encuentran las instalaciones del Parque de la Urbanización Haciendas del Dorado del Municipio de Toa Alta, así como su administración y funcionamiento.

La **Resolución del Senado 601**, presentado por la senadora Luz “Mariíta” Santiago González, ordena a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico a que realice un estudio para conocer la situación actual de fondos otorgados por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la educación especial de los niños y jóvenes puertorriqueños.

La **Resolución del Senado 674**, radicado por la senadora Itzamar Peña Ramírez, ordena a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia, realizar un estudio sobre el rol que los Trabajadores (as) Sociales están desempeñando en las escuelas del Departamento de Educación, si tienen la debida asistencia por parte de las diferentes agencias del gobierno para ofrecer los servicios necesario, si se está logrando el propósito preventivo de potenciales conflictos en el rendimiento, comportamiento, desarrollo y crecimiento de los niños y jóvenes estudiantes, tanto en las escuelas como el núcleo familiar.

La **Resolución Conjunta del Senado 84**, presentada por la delegación del PNP, asigna a las agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de \$7, 767,000, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales 2009, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, autorizar el pareo de los fondos asignados y para la contratación del desarrollo de obras.

La **Resolución del Senado 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, y 1053**, presentadas por la senadora Luz M. Santiago González expresan reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, a las mujeres más destacadas en cada uno de los municipios que componen el Distrito de Humacao, Aguas Buenas, Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Yabucoa, Naguabo, Maunabo, Patillas, por sus valiosas aportaciones a nuestra sociedad.

### **El Senado recibió el siguiente informe**

La **Resolución del Senado 795**, ordena a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación acerca de cómo se afecta el servicio al turista ante el supuesto problema que confrontan los porteadores públicos en el ejercicio de su labor, debido a la alegada persecución de la que son objeto en el Aeropuerto Luis Muñoz Marín, alegadamente por personas inescrupulosas y ajenas a los mejores intereses del turismo y del

País, situación que está provocando una percepción negativa de los servicios que ofrece nuestra industria turística y de Puerto Rico como destino turístico de ley y orden.

El Senado recesó sus trabajos a las 5:12 p.m. y acordó reanudar los mismos el jueves, 11 de marzo de 2010, a la 1:00 p.m.

**OB/ynv/ytf**